



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°081-2022-MPLM-SM/CM.

San Miguel, 31 de agosto del 2022.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 16-2022 de fecha 31 de agosto del 2022, Opinión Legal N° 496-2022-MPLM-SM-OAJ/RAAV de fecha 17 de agosto de 2022, Oficio N° 001271-2022-CG/GRI de fecha 16 de agosto de 2022, sobre propuesta actualizada de convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Contraloría General de República y la Municipalidad Provincial de La Mar, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal "aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, el numeral 23) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que "son atribuciones del alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones";

Que, el numeral 49.2) del artículo 49° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece la posibilidad de suscribir en forma distinta convenios de colaboración mutua y reciproca y contratos de cualquier naturaleza para fines comunes con arreglo a Ley;

Que, el numeral 88.1) del artículo 88° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General de la Ley N° 27444, señala sobre medios de colaboración interinstitucional, que "las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles";

Que, mediante Oficio N° 001271-2022-CG/GRI de fecha 16 de agosto de 2022, el Gerente de Relaciones interinstitucionales (e) Contraloría General de la República, remite propuesta actualizada de convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Contraloría General de la República y la Municipalidad Provincial de La Mar;

Que, mediante Opinión Legal N° 496-2022-MPLM-SM-OAJ/RAAV de fecha 17 de agosto de 2022, el Asesor Jurídico de la entidad emite opinión: 1) Sugiere declarar procedente aprobar la suscripción del convenio de gestión interinstitucional entre la Contraloría General de República y la Municipalidad Provincial de La Mar, que tiene como objetivo establecer mecanismos de colaboración interinstitucional relacionadas a las capacitación académica y cultural, para el desarrollo de las actividades en forma conjunta, de acuerdo al ámbito de competencia y funciones, así como el intercambio de experiencias entre ambas partes para contribuir en el logro de sus objetivos institucionales, con una vigencia de tres (03) años, a partir de la fecha de sus suscripción;

Que, estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto **UNÁNIME** de los presentes del Concejo Municipal, se dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Contraloría General de la República y la Municipalidad Provincial de La Mar, con el objeto de establecer mecanismos e instrumentos de colaboración interinstitucional relacionados a la capacitación académica y cultural entre las partes, para el desarrollo de actividades en forma conjunta, de acuerdo al ámbito de competencia y funciones; así como el intercambio de experiencias entre ambas partes para contribuir en el logro de sus objetivos institucionales.



Municipalidad Provincial de
LA MAR - VRAEM

!Llagtanchikpaq Llamkasun;

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°081-2022-MPLM-SM/CM.

San Miguel, 31 de agosto del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a Don **TEODOSIO ZAMORA FIGUEROA** - Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, para que en representación de la Municipalidad Provincial de La Mar, suscriba el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Contraloría General de la República y la Municipalidad Provincial de La Mar, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, el presente acuerdo a la Contraloría General de la República, Gerencia Municipal, y demás unidades orgánicas competentes de nuestra institución, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL AYACUCHO

Teodosio Zamora Figueroa
ALCALDE

